

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

JPS/PAP/ibs  
07/05/2010

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2202490

RESOLUCION EXENTA N° 636

TEMUCO, 07/05/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Nele LOOS de nacionalidad BELGA, PASAPORTE ORDINARIO de BELGICA N°EH201272, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

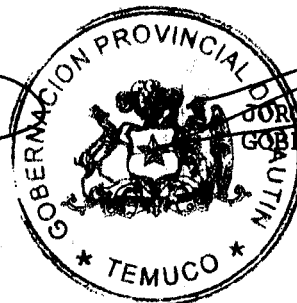
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Nele LOOS de nacionalidad BELGA por el plazo de noventa días, desde el 12/05/2010 hasta 10/08/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.486.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO



  
JORGE DILLAMPEL SOTO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN (8)

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo